

ESTADOS UNIDOS

¿Quiénes son los detenidos de
Guantánamo?

CASO 13

Ciudadano bahreiní: Abdullah al-Noaimi

Octubre de 2005

Índice AI: AMR 51/166/2005

Nombre completo: Abdullah al-Noaimi

Nacionalidad: bahreiní

Edad: 23

Estado civil: soltero

Ocupación: estudiante

Abdullah al-Noaimi nació y creció en Bahréin. Le gusta leer, especialmente novelas de Charles Dickens, y jugar a videojuegos. En 1999 viajó a Estados Unidos para estudiar en la Universidad Old Dominion, en Virginia, junto con su hermano. Regresó a Bahréin tras romper con su novia. Luego reanudó sus estudios de ingeniería eléctrica en los Emiratos Árabes Unidos para poder estar más cerca de su familia.

Se cree que Abdullah al-Noaimi viajó a Afganistán en septiembre de 2001 para buscar a un primo suyo que había desaparecido en ese país. Cayó enfermo y no pudo encontrar a su familiar. Para cuando se recuperó, el conflicto internacional de Afganistán ya había estallado. Decidió que para un ciudadano árabe era demasiado peligroso permanecer en el país, y por ello trató de regresar a Bahréin vía Pakistán. Cuando llegó a la frontera entre Afganistán y Pakistán pidió ponerse en contacto con la embajada de Bahréin. En lugar de eso, fue detenido y entregado a la custodia estadounidense, donde comenzó su pesadilla de torturas, malos tratos y detención sin cargos.

Trato en Afganistán

Abdullah al-Noaimi fue conducido a Kandahar, donde, según afirma, lo sometieron a torturas, abusos sexuales y humillaciones, y le negaron la asistencia médica adecuada. Según afirma:

- lo arrojaron al suelo de un golpe mientras trataba de caminar con los grilletos, y después soldados estadounidenses saltaron sobre su espalda y le propinaron patadas;
- le introdujeron un objeto en el recto tras obligarlo a desnudarse delante de soldados, tanto hombres como mujeres;
- una mujer soldado, al saber que el hermano de Abdullah al-Noaimi vivía en Estados Unidos, amenazó con matarlo;
- lo expusieron a frío extremo;
- le propinaron puñetazos y le arrojaron piedras;
- en una ocasión, a él y a otros detenidos los obligaron a arrodillarse. Oyó cómo los soldados estadounidenses se desabrochaban la cremallera de los pantalones y sintió que un líquido tibio le caía sobre la espalda y la cabeza. No sabe si le orinaron encima o si era un simulacro destinado a humillarle;
- presenció cómo perros del ejército mordían a otros detenidos.

Abdullah al-Noaimi desarrolló una infección del aparato urinario, no podía comer y vomitaba con frecuencia. La piel se le puso amarilla y empezó a echar sangre junto con la orina. Lo llevaron a una clínica improvisada donde, según afirma, un médico militar permitió que un policía militar le inyectara una sustancia desconocida. Cuando empezó a sangrar a consecuencia de ello, el médico y el policía se echaron a reír. Lo sacaron de la clínica, pese a que se le había recomendado reposo, y lo pusieron en una tienda gélida. Los soldados ordenaban periódicamente a los detenidos que salieran de la cama y se arrodillaran en el suelo. Como Abdullah al-Noaimi tenía dificultades para arrodillarse, los soldados le propinaron patadas en la espalda.

Bahía de Guantánamo

“Estás aquí porque eres un perro. Las jaulas son para perros como tú.”

Palabras de un interrogador a Abdullah al-Noaimi en la bahía de Guantánamo

En junio de 2002, Abdullah al-Noaimi fue encadenado, encapuchado e introducido en un avión rumbo a la base naval de la bahía de Guantánamo, en Cuba. Sus constantes problemas de salud hicieron el viaje especialmente difícil. Pese a que padecía una infección de orina y diarrea, asegura que le negaron el agua y el acceso a un retrete.

Cuando llegó al centro de detención, según afirma, le inyectaron drogas desconocidas. Algunas de ellas le hicieron sentir deprimido y desanimado, y otras le hicieron sentir ebrio.

Fue recluso en régimen de aislamiento, en una fría celda de metal con las luces encendidas permanentemente. Si se dormía, los guardias lo despertaban. Un guardia

amenazó con violarle y, según su abogado, se burlaba de él “guiñándole el ojo y lanzándole besos”.

Además, Abdullah al-Noaimi afirma que:

- un interrogador amenazó con llevarlo a una prisión del FBI donde lo “convertirían en una mujer”;
- personal femenino lo sometió a burlas sexuales;
- lo obligaron a firmar confesiones en las que decía que había viajado a Afganistán para luchar en el bando de los talibanes;
- unos guardias lo agredieron y le metieron la cara en la taza de un retrete;
- le dieron pastillas que, según afirma, le hicieron alucinar y sentir que se iba a volver loco.

Detención continuada y denegación de justicia

Interrogadores estadounidenses llevaron a Abdullah al-Noaimi a realizar una prueba del polígrafo en febrero de 2004. Le preguntaron si había participado en los atentados contra el USS Cole cometidos en Yemen en el año 2000 y en otras actividades de *Al Qaeda*. Una agente de los servicios secretos que se hacía llamar Theresa y decía pertenecer al FBI concluyó que Abdullah al-Noaimi “no era una amenaza” y le dijo que sería liberado en un plazo de 60 días. Desde entonces no le han vuelto a interrogar. Permanece en el Campo IV, el menos duro del centro, reservado para los detenidos que “cooperan” y a los que no se considera valiosos para los servicios secretos.

Cuando en septiembre de 2004 se revisó su situación, se determinó que Abdullah al-Noaimi debía continuar clasificado como “combatiente enemigo” y que era “legalmente objeto de detención en virtud de las facultades otorgadas al presidente como comandante en jefe y por otros medios [...]”.

Según las pruebas que se han desclasificado, Abdullah al-Noaimi “pidió y recibió instrucciones de un representante talibán” para buscar una casa de huéspedes y dijo a este representante que había ido a Afganistán para luchar.

Según los abogados de Abdullah al-Noaimi, el gobierno estadounidense no acusa a éste de haber participado en actos violentos, haber respaldado actos violentos o “tener siquiera conocimiento de actos violentos”, mucho menos contra fuerzas estadounidenses. Los propios interrogadores estadounidenses parecen haber concluido que “no constituye una amenaza”, pero aun así permanece en el agujero negro legal de la bahía de Guantánamo.

Tras la resolución de la Corte Suprema de junio de 2004 (*Rasul vs. Bush*) que resolvió que los detenidos de Guantánamo tenían derecho a presentar recursos de hábeas corpus ante los tribunales estadounidenses, el 2 de noviembre de 2004 los abogados de Abdullah al-Noaimi presentaron un recurso impugnando su prolongada detención.

El primer juez del tribunal federal de primera instancia de Washington DC que interpretó la decisión *Rasul*, el juez Richard Leon, falló a favor de la autoridad ejecutiva del presidente de Estados Unidos en tiempo de guerra, sosteniendo que los detenidos de

Guantánamo no tenían derecho a impugnar la legalidad de su detención.

Dos semanas después, la jueza Joyce Hens Green emitió una opinión contraria. Rechazó el argumento del gobierno de que los detenidos no tienen derechos sustanciales, y concluyó que estos detenidos deben tener más que el mero derecho de procedimiento “de presentar documentos en la oficina del secretario”. En concreto, afirmó que los detenidos tenían el derecho constitucional, conferido por la Constitución estadounidense, a no ser privados de la libertad sin el debido proceso legal. El gobierno está tratando de que un tribunal superior –la Corte de Apelaciones del Circuito del Distrito de Columbia– resuelva a su favor el conflicto entre las opiniones del juez Leon y la jueza Green. Mientras tanto, los detenidos continúan en un limbo legal, sin que se haya revisado judicialmente la legalidad de la detención de ninguno de ellos.

Esto significa que, pese al aparente consenso sobre su inocencia, Abdullah al-Noaimi permanece encerrado en una celda en la bahía de Guantánamo.

ACTÚA EN FAVOR DE Abdullah al-Noaimi

Escribe a las autoridades estadounidenses:

- Manifestando que Abdullah al-Noaimi y todos los demás detenidos deben ser sometidos a un juicio justo o puestos en libertad.
- Pidiendo a las autoridades estadounidenses que mantengan a las autoridades de Bahrein informadas de la situación jurídica y la salud de Abdullah al-Noaimi.
- Pidiendo una investigación completa e imparcial sobre las denuncias de torturas y malos tratos infligidos a Abdullah al-Noaimi bajo custodia estadounidense en Afganistán y Guantánamo, y que se ponga a los responsables de los abusos a disposición judicial.
- Pidiendo al gobierno estadounidense que establezca una comisión para investigar todos los aspectos de las políticas y prácticas de detención aplicadas por Estados Unidos en el contexto de la “guerra contra el terror”.
- Pidiendo que se cierre el centro de detención de la bahía de Guantánamo y que se abran al escrutinio externo todos los demás centros de detención relacionados con la “guerra contra el terror”.

Escribe a las autoridades bahreíníes:

- Aplaudiendo los esfuerzos realizados por el gobierno de Bahrein en favor de los

detenidos de Guantánamo.

- Instándolas a seguir realizando gestiones ante el gobierno estadounidense y sus representaciones diplomáticas para garantizar que Abdullah al-Noaimi recibe un trato conforme con las normas internacionales.
- Pidiendo detalles de las iniciativas emprendidas por el gobierno de Bahrein para garantizar el pleno respeto de los derechos de Abdullah al-Noaimi y cualquier otro ciudadano o ciudadana bahreiní.
- Pidiendo garantías de que la familia de Abdullah al-Noaimi está plenamente informada de las novedades sobre su caso y recibe información detallada sobre su bienestar.
- Instándolas a respaldar la petición de Amnistía Internacional de que se cierre el centro de detención de la bahía de Guantánamo.

ESCRIBE A:

Fiscal General de Estados Unidos
Alberto Gonzales
Attorney General
US Department of Justice
950 Pennsylvania Avenue, NW
Washington, DC 20530-0001, EE. UU.
Fax: + 1 202 307 6777
Correo-E.: AskDOJ@usdoj.gov

Ministro de Asuntos Exteriores de Bahrein
His Excellency
Shaikh Khaled bin Ahmad Al Khalifa
Minister of Foreign Affairs
Ministry of Foreign Affairs
P.O. Box 547, al-Manama, Bahrein
Tratamiento: Your Excellency / Excelencia

Si deseas emprender más acciones sobre este caso, ponte en contacto con la oficina de AI en tu país.
Amnistía Internacional, Secretariado Internacional, Peter Benenson House,
1 Easton Street, London WC1X 0DW, Reino Unido. www.amnesty.org